

EMERGENCIAS SOCIALES (ES)
UNIDAD MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS
SOCIALES Y EXCLUSIÓN SOCIAL (UMIES)

Dirección:	C/Perafán de Rivera, s/n. 41009 Sevilla.
Teléfono/s:	112
Fax:	
Email:	emergencias_sociales@sevilla.org
Transporte público más cercano:	
Quienes somos:	<p>La unidad de Emergencias Sociales (ES) está destinada a atender in situ situaciones de emergencia social que se produzcan en la ciudad de Sevilla de forma inmediata a la recepción de la demanda.</p> <p>La emergencia social es una situación sobrevenida que provoca un riesgo de vulnerabilidad o desprotección social que afecta a la cobertura de las necesidades básicas de una persona o grupo de personas y que modifica cualitativamente su contexto personal y social. Se excluyen cualquier atención de índole sanitaria o policial, para las cuales se requerirá la atención de los organismos y servicios correspondientes.</p> <p>Por lo tanto se trata de dar respuesta a situaciones de emergencia social que se produzcan en la vía pública, domicilios particulares o en cualquier otro lugar de Sevilla, las 24 horas del día durante los 365 días del año, de forma inmediata, tratando de paliar los efectos de la situación sobrevenida y proporcionando una atención profesional de cara a restablecer la normalidad de la persona o personas afectadas y prevenir su deterioro.</p>
A quien va dirigido:	<p>Podrán hacer uso del CAM todos los ciudadanos de la ciudad de Sevilla que se encuentren en una situación de emergencia social y entendemos como tal:</p> <p>1) Atención social inmediata en emergencias social: incendio de una vivienda; víctimas de un accidente; pérdidas o desorientaciones de personas mayores, etc.</p> <p>2) Atención social inmediata por caídas en domicilios. Se trata de una actuación peculiar de atención inmediata en situaciones de emergencia social, consistente en atender a personas mayores o personas con discapacidad por caídas al suelo con imposibilidad de levantarse.</p>

	<p>3) Atención social inmediata en situaciones de conflicto. La atención social inmediata en situaciones de conflicto (familiar, intergeneracional, vecinal...).</p> <p>4) Atención social inmediata en situaciones de riesgo para la salud pública por insalubridad en viviendas, construcciones, solares y espacios públicos consistente en participación en la fase de ejecución subsidiaria de saneamientos por acumulación de objetos, basuras y animales con el consiguiente riesgo para la salud pública.</p> <p>5) Atención social inmediata en desahucios y realojos de personas o familias. Se trata de actuaciones que tienen como finalidad atender a las personas o familias afectadas por situaciones de desahucios o desalojos con la finalidad de ofertar los recursos sociales existentes en nuestra ciudad.</p> <p>6) Atención social inmediata durante los meses más fríos y calurosos del año (campañas de frío y calor). Las campañas de frío o calor tienen como objetivo general atender de forma especial a las personas en situación de exclusión social y sin hogar durante los meses de más frío o más calor del año (enero, febrero y diciembre; julio y agosto).</p> <p>7) Atención social inmediata en grandes emergencias y/o catástrofes. Las grandes emergencias y/o catástrofes son aquellas situaciones sobrevenidas que afectan a un número considerable de personas (incendios; terremotos; atentados terroristas; etc.)</p>	
Que hacemos:	Pernocta:	Si.
	Higiene:	Duchas: si.
		Lavandería: si.
	Manutención/alimentación	Desayuno: si.
		Almuerzo: si.
		Cena: si.
	Consigna: si.	
	Ropero: si.	
	Pernocta: si.	
Atención/intervención social: si.		
Otros:		
Número de plazas:		
Horario del Centro:	24 horas al día, 365 días del año.	
Acceso:	112	

Documentos e imágenes a facilitar por las personas responsables de cada centro

Fotos de fachada del Centro (poner enlace, archivo adjunto, o lo que se disponga).
Reglamento de funcionamiento de Centro.